## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL RETEN - MAGDALENA

El Retén, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular promovido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **MILADIS TORREGROZA LOBATO** 

Radicado: 47.268.40.89.001.2017.00104.00

En los términos del artículo 317 del Código General del proceso, REQUIÉRASE a la parte demandante para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, practique a la liquidación del crédito mes a mes, frente a lo cual deberá tener en cuenta en todo momento las certificaciones expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Notifíquese y Cúmplase

YESENIA MABEL MUSSO ROCHA

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL RETEN – MAGDALENA

La presente providencia fue notificada a través de estado No. <u>32</u> de fecha 8 OCTUBRE 2020

JAIRO GONZALEZ CANTILLO Secretario